



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARAZÁ, ANTIOQUIA

TRASLADO EN LISTA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	TERMINA	SE CORRE TRASLADO
057904089001 20230002900	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO “COOPHUMANA”	HEYDY LILIANA HERRERA CRIADO	24/11/2023	28/11/2023	LIQUIDA COSTAS
057904089001 20230004200	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO “COOPHUMANA”	MARYORIS CORREA SEPÚLVEDA	24/11/2023	28/11/2023	LIQUIDA COSTAS

EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE CORRE TRASLADO EN LISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE LOS ANTERIORES ASUNTOS.

ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Tarazá, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito "Coophumana"
DEMANDADO:	Maryoris Correa Sepúlveda
ASUNTO:	Liquida Costas
RADICADO:	05 790 40 89 001 2023 00042 00

Se dispone que por la Secretaría del Juzgado se elabore la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, tal como lo dispone el art. 365 del Código General del Proceso.

En la suma de **\$ 1.002.488** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al art. 5 nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,
JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEG0
Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho_____ \$ 1.002.488

TOTAL _____ \$ 1.002.488

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____ \$ 15.922.436,02
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____ **\$ 16.924.924,02**

Tarazá, 22 de noviembre de 2023


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5792b987f1f78b333271c79f5cc91dd84e64fca878aedeea7533cfc435979b0**

Documento generado en 22/11/2023 10:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Tarazá, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito "Coophumana"
DEMANDADO:	Heydy Liliana Herrera Criado
ASUNTO:	Liquida Costas
RADICADO:	05 790 40 89 001 2023 00029 00

Se dispone que por la Secretaría del Juzgado se elabore la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, tal como lo dispone el art. 365 del Código General del Proceso.

En la suma de **\$ 582.316** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al art. 5 nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,
JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEG0
Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho	\$ 582.316
TOTAL	\$ 582.316
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES)	\$ 10.967.586,87
TOTAL	\$ 11.549.902,87

Tarazá, 22 de noviembre de 2023


SECRETARIO
TARAZA
ANTIOQUIA
ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **617086954add05c79ede5a26601fbc1eeddcd81a82aa7a5970f93d9c454fe334**

Documento generado en 22/11/2023 10:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>